

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No. 11001400305520180080000

Clase de Proceso: Pertenencia
Demandantes: Jony Paul Rasmussen.
Demandados: Herederos determinados de Nazario Vanegas y personas indeterminadas.

Se requiere a la parte demandante para que presente un dictamen pericial en el que se identifique plenamente el inmueble, su ubicación geográfica, localización, cabida y linderos, y demás aspectos que se consideren pertinentes para la adecuada identificación del predio objeto de demanda.

Se concede el término de 20 días para que lo aporte.

Habida cuenta que la curadora ad-litem en el escrito de contestación de la demanda únicamente relacionó actuar en representación de los herederos indeterminados de Nazario Vanegas Bazurto y de las personas indeterminadas, cuando su designación como curadora ad-litem incluye al acreedor hipotecario Alfonso Duque Amaya, se le requiere para que en el término de 20 días de considerarlo pertinente adicione la contestación en lo que al acreedor hipotecario Alfonso Duque Amaya respecta, o realice las manifestaciones a que haya lugar.

Téngase en cuenta que el extremo pasivo quedó notificado de la admisión de la demanda el 29 de febrero de 2020.

Por secretaría, inclúyase el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de 1 mes, conforme lo ordena el artículo 375 del C.G.P.

Vencido el término legal ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cbde3dc523699d304b2200fa86cd9de4fed7e55ea90f57deeaee3b32e2c003d**

Documento generado en 23/03/2021 07:43:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**